

**Oficio No. DFP/SGPARN/2848/2017****No. Bitácora:** 21/LU-0631/06/17**Asunto:** Sobre solicitud Licencia Ambiente Única  
Puebla, Puebla., a 18 de julio de 2017**OTT MÉXICO INDUSTRIES S.A. DE C.V.****Por conducto de su representante legal**

C. Rubén Castelán Garduño  
Circuito Esteban de Antuñano Lote 5 Manzana 2  
Parque Industrial Ciudad Textil 1  
Huejotzingo, Puebla  
74160

**PRESENTE**

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), promovido por la empresa OTT México Industries S.A. de C.V., por conducto de su representante legal el C. Rubén Castelán Garduño ("promovente"), presentó formato FF-SEMARNAT-033 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), y

**RESULTANDO**

- I. Que con fecha 01 de agosto de 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Puebla, expidió La Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0045-2006, para la empresa Lupini Targhe, S.A. DE C.V., que se dedica al inyectado (plástico), pintado y cromado de autopartes.
- II. Que con fecha 08 de diciembre de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Puebla, expidió La Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0045-2006, para la empresa Lupini By Ott México S.A. de C.V., la cual se dedica al inyectado de plástico, pintado y cromado de autopartes con una producción anual de: emblemas 3'765,586 piezas, letreros y escritas 987,671 piezas y otros 2'867,638 piezas.
- III. Con fecha 21 de junio de 2017, la promovente presentó en esta Delegación el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación la cual se le asignó el número de bitácora 21/LU-0631/06/17 y Número de Registro Ambiental LTA8A2107411, en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

LU/CCP/B/MAMF/AMF



Oficio No. DFP/SGPARN/2848/2017

**CONSIDERANDO**

1. Esta Delegación es competente para recibir, integrar, evaluar, y resolver las solicitudes de Licencia Ambiental Única respecto de fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que se ubiquen en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, como el trámite que no ocupa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38 primer párrafo, 39 primer y segundo párrafos y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 4, 5 fracción XII, 6, 109 BIS, 109 BIS 1, 110 y 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5 primer párrafo, 10, 16, 17 fracciones III, IV y VI, 17 Bis, 18, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA); 45, 50 fracciones I, III y VI, 51 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); los Artículos 86; 87; 88; 88 Bis; 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) el *Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y el *Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado*, publicado en el Diario Oficial de la federación el 9 de abril de 1998.
2. Considerando que la solicitud que nos ocupa implica un cambio de razón social de Lupini By Ott, México S.A. de C.V. a Ott México Industries S.A. de C.V. se tiene que la promovente mediante escritura número 16,603 de fecha 09 de enero de 2017, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Torres Gómez, la Notario Titular de la Notaria Pública Número 56 de Puebla, Puebla que contiene protocolización del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la persona jurídica denominada LUPINI BY OTT MÉXICO S.A. DE C.V., en donde entre otras cosas se acuerda el cambio de denominación o razón social, para quedar como sigue "OTT México Industries" S.A. de C.V., por lo expuesto anteriormente se,

**RESUELVE****PRIMERO.** Tener por cumplido los requisitos legales para acordar lo relativo a la actualización de la:**LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-021/0045-2006**Para la empresa denominada: **OTT México Industries S.A. de C.V.**

Con domicilio ubicado en: Circuito Esteban de Antuñano No. 20 Lote 5 Manzana 2 Parque Industrial Ciudad Textil 1, Huejotzingo, Puebla C.P.74160.

L/CCP/B/MAME/AM/6

Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Oficio No. DFP/SGPARN/2848/2017**

**SEGUNDO.** Que las condiciones contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0045-2006 con fecha 08 de diciembre de 2016, con número de Oficio No. DFP/SGPARN/4879/2016, quedan sin modificación alguna reiterándole a la empresa OTT México Industries S.A. de C.V. que deberá vigilar su cumplimiento.

**TERCERO.** Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al C. Moisés Gallegos Pineda como autorizado para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en Circuito Esteban de Antuñano No. 20 Lote 5 Manzana 2 Parque Industrial Ciudad Textil 1, Huejotzingo, Puebla C.P. 74160, con correo electrónico [seguridad.industrial@ott.mx](mailto:seguridad.industrial@ott.mx) por así indicarlo el promovente en el escrito anexo a la solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

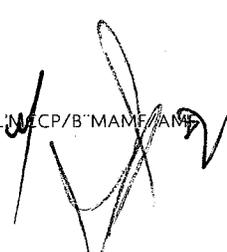
**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

Archivo

  
LIC. MCP/B. MAME/AMM

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



